

GOBIERNO DE NAVARRA

ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO

CULTURA, TURISMO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

EDUCACION

DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE, Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SALUD

POLÍTICAS SOCIALES

FOMENTO

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El consejero Alli expone a las familias afectadas las líneas generales de la próxima convocatoria de ayudas a la excedencia

Entre las novedades destaca el hecho de que la concesión de las subvenciones se realizará teniendo en cuenta criterios de renta económica de la unidad familiar

Miércoles, 03 de abril de 2013

El consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli Martínez, ha recibido a representantes de familias que no han obtenido ayudas a la excedencia en la convocatoria del año 2012, a los que ha expuesto las líneas generales que regirán la próxima convocatoria de las citadas ayudas. Entre las novedades destaca el hecho de que la concesión se realizará teniendo en cuenta criterios de renta económica de la unidad familiar.

En 2012 el Gobierno de Navarra había previsto un gasto de 1,6 millones de euros a los beneficiarios de las ayudas, y la cantidad abonada ascendió a 1,2 millones repartidos entre 445 familias de las 850 que las solicitaron, tras agotarse el crédito dispuesto de la correspondiente partida.

El pasado 27 de marzo las familias que no han logrado acceder a las subvenciones expusieron su situación a los miembros de la Comisión de Política Social del Parlamento de Navarra, y esta mañana han mantenido un encuentro en el que el consejero les ha dado a conocer las bases que regirán la próxima convocatoria de ayudas a la excedencia.

El objeto de la convocatoria será el de establecer las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas directas de pago periódico por excedencia para el cuidado de hijos e hijas menores de edad y para el cuidado de familiares de primer grado mayores de edad, que requieran la necesidad de su cuidado directo, continuo y permanente



El consejero de Políticas Sociales, Íñigo Alli.

por enfermedad y/o accidente sobrevenido y repentino.

El consejero Alli ha recordado que, con esta medida, se pretende favorecer la conciliación familiar y laboral en aquellos casos en los que por su especial relevancia, necesidad y de forma temporal, se hace especialmente relevante facilitar los medios para hacerla posible. Por otra parte, se pretende, especialmente en el caso de cuidado de menores, reforzar los vínculos de apego en las relaciones marentales y parentales.

Íñigo Alli ha indicado que en la convocatoria prevista para este año 2013 las ayudas a la excedencia se modifican sustancialmente en relación con las convocatorias que para este mismo hecho se han convocado en años anteriores. En concreto, y a fin de conseguir los objetivos señalados, es decir, favorecer la excedencia en los casos en que por circunstancias especiales sea necesario un cuidado más directo y continuado de familiares a cargo, se tendrán en cuenta criterios de renta económica de la unidad familiar para su concesión.

Además, ha especificado que podrán solicitar las subvenciones las familias que, habiendo concurrido a la convocatoria del año 2012, no hubieran resultado beneficiarias y cumplan los requisitos que se exigirán para la concesión de las ayudas en la convocatoria de 2013.